ACUERDO DE RESOLUCION PARA LA PRORROGA DEL: "CONTRATO DE SERVICIOS DE CATALOGACIÓN MANUAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA". EXPEDIENTE NÚM: CAA/03-2020/NSP. CONTR 2020/556032

Analizada la memoria justificativa de la necesidad de prórroga de fecha 25 de enero de 2024, y la propuesta de resolución de la misma fecha, y efectuados los restantes trámites legalmente previstos para la prórroga del contrato arriba indicado, suscrito con fecha 22 de Febrero de 2021, entre el Consejo Audiovisual de Andalucía y la empresa **MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L.**, y al amparo de lo previsto en la cláusula 7ª del documento administrativo de formalización.

A C U E R D O

La prórroga del contrato **"CONTRATO DE SERVICIOS DE CATALOGACIÓN MANUAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA". EXPEDIENTE NÚM: CAA/03-2020/NSP,** por un periodo comprendido desde el 24 de Febrero de 2024 al 24 de Septiembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cláusula 7 del contrato original, en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y siendo posible ya que, según certificación del responsable del contrato, han finalizado los trabajos del contrato inicial, se hace necesario tramitar la Prórroga para poder iniciar los trabajos.

Dicha prórroga no altera las características del contrato inicial, siendo idénticas, ya que le son de aplicación las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el documento originario administrativo de formalización del contrato, fecha 22 de Febrero de 2021.

El importe de la prórroga de este contrato asciende a un total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON UN CÉNTIMO (279.914,01€), IVA incluido.

El Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía